



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2021/MDLC-ALC

La Cruz; 15 de Octubre del 2021

VISTO:



El Informe N° 089-2021/MDLC-G.D.S de fecha 22 de setiembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social, a través del cual solicita que se conforme el Comité Electoral que se encargara del proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de La Cruz, correspondiente al periodo comprendido entre octubre 2021 octubre 2023, Informe N° 086-2021/MDLC-GPP-JACV de fecha 07 de octubre del 2021, Informe Legal N° 095-2021-MDLC/GAL de fecha 14 de octubre del 2021, Memorandum N° 719-2021/MDLC-GM-G de fecha 13 de octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional” precisa que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)”.



Que, el numeral 5) del Artículo 73°, concordante con el Artículo 112° y el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972, señala que, entre las funciones y competencia del Gobierno Local en materia de participación vecinal, está el promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal está el de promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, así como organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción además los vecinos ejercen sus derechos de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito a través de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales u otras similares de naturaleza vecinal.



Que, el inciso 2.2 del numeral 2 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que es función de la municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan labores de acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Que, en este contexto el Artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales y establece la conformación del mismo.



Que el Artículo 17° y el inciso g) del Artículo 42° de la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, indica que los Gobiernos Locales tienen la obligación a través de sus respectivos Consejos Municipales, de emitir una Ordenanza Municipal que contemple del requisitos y mecanismos para el registro ordenado de todas las organizaciones sociales que dentro de su competencia territorial (jurisdicción), acceden al mecanismo de participación ciudadana, con una doble finalidad:

Obtener el reconocimiento municipal y puedan ser sujeto de derechos y obligaciones en las diferentes instituciones, tanto en el ámbito de su jurisdicción como en su relación como otros organismos del Estado.

“Por un Gobierno cercano al Pueblo”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

- Implementar políticas conjuntas población-gobierno, para el desarrollo de una actividad de interés común.

Que, mediante el Informe N° 089-2021/MDLC-G.D.S. de fecha 22 de setiembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social, solicita se conforme el Comité Electoral que se encargara del proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de La Cruz, correspondiente al periodo comprendido entre octubre 2021 a octubre 2023.

Que, mediante el Informe N° 086-2021/MDLC-GPP-JACV de fecha 07 de octubre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto alcanza la conformación del consejo de coordinación local distrital la cual estar conformada por 05 funcionarios tres (03) titulares y dos (02) suplentes, la cual propone a los siguientes integrantes:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	PRESIDENTE
Gerencia de Desarrollo Social	SECRETARIO
Oficina General de Asesoría Jurídica	VOCAL
Gerencia Municipal	Primer Suplente
Sub Gerencia de Educación Cultura y Recreación	Segundo Suplente

Que, a través del informe Legal N° 095-2021-MDLC/GAL de fecha 14 de octubre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la expedición de la Resolución de Alcaldía mediante el cual se designa a los miembros del precitado Comité Electoral para la elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de esta Municipalidad, correspondiente al periodo comprendido entre octubre 2021 octubre 2023, el mismo que deberá estar conformada por 05 funcionarios tres (03) titulares y dos (02) suplentes, de la siguiente manera:

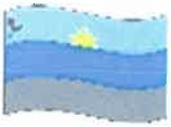
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	PRESIDENTE
Gerencia de Desarrollo Social	SECRETARIO
Oficina General de Asesoría Jurídica	VOCAL
Gerencia Municipal	Primer Suplente
Sub Gerencia de Educación Cultura y Recreación	Segundo Suplente

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL, que conducirán la ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, por un periodo de dos (02) años, comprendido entre octubre 2021 a octubre 2023, el mismo que estará integrado por:

“Por un Gobierno cercano al Pueblo”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	PRESIDENTE
Gerencia de Desarrollo Social	SECRETARIO
Oficina General de Asesoría Jurídica	VOCAL
Gerencia Municipal	Primer Suplente
Sub Gerencia de Educación Cultura y Recreación	Segundo Suplente

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que todas las unidades orgánicas presten el apoyo al Comité Electoral para el mejor cumplimiento de sus funciones señaladas por Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la convocatoria, el registro de las Organizaciones e inscripción de Candidatos y la publicación de las listas de candidatos, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Social; asimismo la difusión y Promoción estará a cargo de la Oficina de Imagen Institucional, bajo la supervisión de Secretaria General.

ARTICULO CUARTO: PONGASE en conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil del Distrito de La Cruz. Reconocidas por la Autoridad competente, para su conocimiento y cumplimiento, y publíquese en el portal instituciones de la Municipalidad, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO QUINTO: DEJESE, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 224-2018-MDLC/ALC del 22 de junio del 2018 y cualquier otra norma que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Municipalidad Distrital de La Cruz

 S.O.S. F.M. (R) SEGUNDO LEONARDO CHAVEZ CRUZADO
 ALCALDE

“Por un Gobierno cercano al Pueblo”

GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

Tumbes,

- e) Copia simple del Acta de Constitución con una antigüedad de tres años de actividad institucional.
- f) Copia no legalizada actual del acta donde conste el acuerdo de designación del representante institucional y alterno
- g) Llenar la ficha de inscripción y/o actualización de su organización de ser el caso (Anexo 02.).
- h) Elaborar una Carta de Aceptación del candidato/a que participara en el proceso de elección de los/as representantes de las organizaciones de la sociedad civil para su postulación al consejo de coordinación regional de tumbes **PERIODO 2021-2023. (Anexo 03)**

Se comunica que la difusión de este proceso está siendo transmitido a través medios televisivos, radiales y escritos. Sin embargo, para una mayor efectividad, se solicita a su representada hacer extensiva la invitación a fin de contar con un proceso electoral más participativo e inclusivo.

Se adjunta Anexos

Sin otro particular me despido de usted, haciéndole llegar la muestra de consideración y estima.

Atentamente,

APS/GRPPAT
CC.
SGPE
ARCHIVO


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ANTE EL CONSEJO DE
COORDINACION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES - PERIODO 2021-2022

ANEXO 01

Tumbes,

Sr. (a)

.....
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Secretaria Tecnica del Consejo de Coordinación Regional
Gobierno Regional Tumbes
Presente:

SOLICITO: inscripción en Libro de Registro Regional de Organización de la Sociedad Civil.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y la vez, solicitarle la inscripción en el libro de Registro, de la institución a la que represento denominada (Institución a la que represento) con domicilio en

Mediante Acta de Reunión realizada el díade.....del..202...en(lugar), se acordó participar en el proceso de inscripción de organizaciones de la sociedad civil en el Registro Regional que convoca el Gobierno Regional de Tumbes con la finalidad de participar en el proceso de elecciones de los y las representantes de las sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Tumbes correspondiente al periodo 2021-2022.

De igual manera, comunicarle, que nombramos como Delegado (a) Titular al (la) Sr. (a)identificado con DNI N°.....y como Delegado (a) Alterno al (la) Sr (a)identificado , para que nos representen en la Asamblea de Delegados Electores y Delegadas Electoras.

Así mismo manifiesto que conocemos el Reglamento de Elección de los y las Representantes de las Organizaciones de la Sociedad ante el Consejo de Coordinación Regional, así como el Cronograma del Proceso, cuyas condiciones aceptamos. Se adjunta el presente, los requisitos establecidos en el Art. 6° del indicado reglamento.

Es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA
Nombres y Apellidos
(Representante Legal de la Institución)
DNI



PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES - PERIODO 2021-2022

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCION Y/O ACTUALIZACION ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DE LA ORGANIZACIÓN	
Nombre de la Organización	
RUC	
Dirección Legal	
Clasificación: (Según el art°.7 del Reglamento de Elecciones de representantes de la Sociedad Civil en el CCR)	1) Organización de productores y productoras 2) Gremios empresariales 3) Gremios laborales 4) Gremios Profesionales 5) Gremios Agrarias 6) Gremios vecinales 7) Gremios deportivos 8) Universidades 9) Comunidades religiosas 10) Mesas y/o Espacios de Concertación 11) Organización de mujeres 12) Organización de jóvenes 13) Organizaciones de Personas con Discapacidad 14) Organizaciones No Gubernamentales)
N° de Asociados/as	Especificar:

DEL DELEGADO ELECTOR TITULAR			
Nombres y Apellidos			
Dirección			
Sexo	Varón ()	Mujer ()	
DNI .	N°	Edad	Fecha de Nac.
		()	()
EMAIL			Telef.:
GRADO DE INSTRUCCIÓN			
1) Primaria completa ()		6) Superior No Universitaria Incompleta ()	
2) Primaria incompleta ()		7) Superior No Universitaria Completa ()	
3) Secundaria completa ()		8) Superior Universitario Completo ()	
4) Secundaria incompleta ()		9) Superior Universitario Incompleto ()	
5) Otros ()		Especifique	
CARGO:		PROFESION:	

EXPERIENCIA LABORAL
(Señalar de manera expresa, siguiendo la secuencia y en orden cronológico descendiente, hasta tres años de anterioridad)
Institución en la que trabajo:
Cargo que desempeño:
Función que desempeñaba:



PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES - PERIODO 2021-2022

Periodo:
Tiempo de experiencia profesional: años () meses ()

DEL DELEGADO ELECTOR ALTERNO			
Nombres y Apellidos			
Dirección			
Sexo	Varón ()	Mujer ()	
DNI .	N°	Edad ()	Fecha de Nac. ()
EMAIL			Telef.:
GRADO DE INSTRUCCIÓN			
1) Primaria completa ()		5) Superior No Universitaria Incompleta ()	
2) Primaria incompleta ()		6) Superior No Universitaria Completa ()	
3) Secundaria completa ()		7) Superior Universitario Completo ()	
4) Secundaria incompleta ()		8) Superior Universitario Incompleto ()	
5) Otros ()		Especifique	
CARGO :		PROFESION:	

EXPERIENCIA LABORAL (Señalar de manera expresa, siguiendo la secuencia y en orden cronológico descendiente, hasta tres años de anterioridad)
Institución en la que trabajo:
Cargo que desempeño:
Función que desempeñaba:
Periodo:
Tiempo de experiencia profesional: años () meses ()

OTROS DATOS DE INTERES

Describa usted otros datos de interés que considere pertinente para el caso.

.....

Firma

Nombre y Apellidos del Candidato (a)

DNI N°



PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ANTE EL CONSEJO DE
COORDINACION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES - PERIODO 2021-2022

ANEXO 03

CARTA DE ACEPTACION

NOMINACION COMO CANDIDATO /A EN EL PROCESO DE ELECCION DE LOS /AS
REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL
CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DE TUMBES

PERIODO 2021-2022

Tumbes,.....de.....del.....202..

-----, identificado (a) con DNI N° -----
-----, domicilio a) en -----, de
ocupación -----, delegado (a) (titular / alterno (a) de
la organización -----, a través de
la presente expreso mi voluntad de aceptar la nominación como candidato (a), para postular en
el proceso de elección de los y las representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante
el Consejo de Coordinación Regional de Tumbes para el periodo 2021-2022, respondiendo a la
confianza depositada en mi persona , por parte de la Asamblea de Delegados Electores
Delegados Electoras , asimismo para contribuir al desarrollo regional de Tumbes.

Manifiesto mi conformidad en lo referente al establecimiento de las condiciones básica para
nominación de candidatos y candidatas indicadas en el Art. 8° del Reglamento parel proceso de
Elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de
Coordinación Regional de Tumbes.

Nombre y Apellidos del candidato

DNI